

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE DOBLE
PERCEPCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL PERSONAL
DEPENDIENTE DE LA AGENCIA DEL DESARROLLO DEL CINE Y
AUDIOVISUAL BOLIVIANOS - ADECINE**

Distinguido Señor Director:

En atención a las Directrices para la formulación de la Planificación Anual 2024 de las Unidades de Auditoría Interna, emitida por la Contraloría General del Estado, en el inciso d) Revisiones, dispone: *Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los **Datos Liquidados en las Planillas Salariales** y los registros individuales de cada servidor público, con alcance al 31 de diciembre de 2023, con el propósito de comprobar la **existencia o no de doble percepción**,(...)* y en cumplimiento el artículo 24, parágrafo IV del Decreto Supremo N°4646 que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1413 del Presupuesto General del Estado.

Hemos verificado la implantación e implementación de mecanismos de control durante la gestión 2023, que permita evitar la existencia de personal eventual y consultores de línea dependientes de la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos - ADECINE que perciban doble remuneración con recursos públicos.

A este propósito, se evidencia que las Unidades y/o áreas de Recursos Humanos del Departamentos Administrativo Financiero, implementaron el formulario "Declaración Jurada de Incompatibilidad para el ejercicio de la función pública", el cual es llenado y firmado por el personal (eventual) al momento de su incorporación laboral con el Entidad.

A fin de verificar el funcionamiento eficiente del control sobre la identificación de doble percepción, se revisó los formularios "Declaración Jurada de Incompatibilidad para el ejercicio de la función pública" contenidos en los files del personal dependientes del departamento administrativo Financiero, en los mismos no se detectaron doble percepción al respecto.



De la evaluación efectuada comprendió la revisión de la documentación e información relacionada con el cumplimiento de control sobre la existencia o no de doble percepción de recursos públicos a las partidas presupuestarias 1.2.1 Personal Eventual, 3.1.1.10 Gastos por Refrigerios al Personal Permanente, Eventual y Consultores Individuales de Línea de las Instituciones Públicas de cada servidor público durante la gestión 2023.

Recomendamos al Director General Ejecutivo de la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos – ADECINE, a través del Departamento Administrativo Financiero, continuar y mantener las actividades de control establecidas en disposiciones normativas con el fin de fortalecer el control Gubernamental y Administración Pública eficiente en la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos – ADECINE.

Asimismo, la entidad ha aplicado el manual de procesos y procedimientos de control para la elaboración de Planillas de Sueldos y Salarios de la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos – ADECINE aprobado mediante Resolución Administrativa N° 06/2023 de 21 de marzo de 2023.

FEB 2024
R.R.M.K.

Producto de la revisión se advierte que los controles implementados funcionan, toda vez, que se evidencia que el personal eventual y consultores de línea, dependiente de esta cartera de Estado, suscribieron el formulario "Declaración Jurada de Incompatibilidad para el ejercicio de la función pública" dando así, cumplimiento a la norma citada en párrafos anteriores.

Con este motivo saludo a usted atentamente.

Germán F. Monje Portugal
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
ADECINE

Lic. Aud. Roberl Rolando Medrano Kantuta
AUDITOR INTERNO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
ADECINE

RRMK.
C.C.: CGE/MCDD/DGE-UIA ADECINE